

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312108546**

**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBL SERVICE  
LIMITADA  
76.122.292-9  
CAMPANARIO #699 LAS CONDES, SANTIAGO  
VENTA EN MAQUINAS EXPENDEDORAS FIJAS DE  
PROD ENVASADOS**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA  
AUTOMATICA SNACKS, BEBIDAS EN LATAS,  
BOTELLAS Y ALIMENTOS ENVASADOS Y MAQUINAS  
EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE BEBIDAS  
CALIENTES .**

**PROVIDENCIA, 01/08/2012**

**RES. EX. N° 77312008006 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 12 de julio de 2012, de don GONZALO FRANCISCO BRAVO LABARCA, RUT N° 12.884.527-5, en representación de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBL SERVICE LIMITADA, RUT. 76.122.292-9, domiciliados en CAMPANARIO N° 699, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de snacks, bebidas en latas, botellas y alimentos envasados, marca NECTA, modelos SNAKKY MAX y KIKKO MAX, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas y billetes y con capacidad de dar vuelto, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

**BANCO ESTADO**

MARCA	MODELO	N° SERIE	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
Necta Snakky Max	10912619	Miraflores N° 383,	Piso 23	Santiago	037231	19864
Necta Snakky Max	20912110	Bandera N° 84,	Piso 8	Santiago	037232	19865
Necta Kikko Max	21311706	Miraflores N° 383,	Piso 23	Santiago	037233	19866
Necta Kikko Max	20410986	Bandera N° 84,	Piso 8	Santiago	037234	19867
Necta Kikko Max	20410991	Bandera N° 84,	Piso 9	Santiago	037235	19868

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marca NECTA, modelos SNAKKY MAX y KIKKO MAX, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Res. Ex. N° 328 de fecha 27 de enero de 2010, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO**

AUTORIZASE a IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBL SERVICE LIMITADA, RUT. N° 76.122.292-9, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras de

snacks, bebidas en latas, botellas y alimentos envasados y bebidas calientes, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

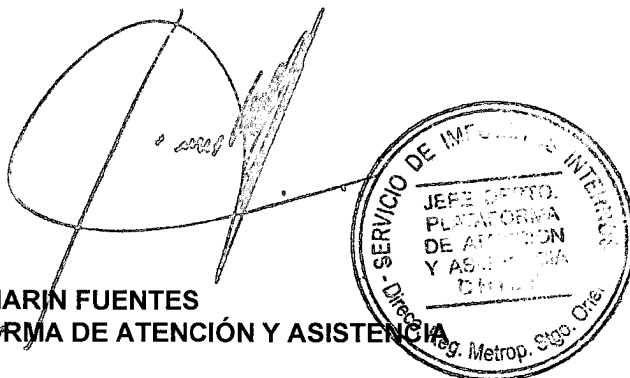
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Res. Ex. N° 328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento Plataforma de Atención y Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N° 328 de fecha 27 de enero de 2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

SERVICIO DE IMPUESTOS DE INTERIOR  
JEFE DEPTO.  
PLATAFORMA  
DE ATENCIÓN  
Y ASISTENCIA  
DIRECCIÓN  
Reg. Metrop. Stgo. Orien.

**Distribución**

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

D.R.M.S. CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBL SERVICE LIMITADA RUT 79.122.292-9 SISPAD  
77312108546

AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA AUTOMATICA SNACKS, BEBIDAS EN LATAS, BOTELLAS  
Y ALIMENTOS

ENVASADOS Y MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE BEBIDAS CALIENTES

MRC/elf